

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 1.924/2008

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑÍA GRUAS AZAR HNOS. HUGAZAR C. A.

4 CUANTIA: \$ 10,000.00

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, hoy día once de junio de dos mil ocho, ante mi abogado GERMAN
7 CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece el
8 señor VICTOR HUGO AZAR AMAT, quien declara ser ecuatoriano, casado,
9 empresario, domiciliado en esta ciudad en su calidad de PRESIDENTE y
10 representante legal de la compañía GRUAS AZAR HNOS. HUGAZAR C. A.,
11 según consta del nombramiento que acompaña y quien actúa debidamente
12 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas cuya copia
13 certificada también se acompaña; el compareciente es mayor de edad, capaz
14 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
15 objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
16 REFORMA DE ESTATUTO a cuyo otorgamiento concurre con amplia y
17 entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así:-----

18 "Señor Notario: Sírvase autorizar una escritura de aumento de Capital
19 suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de estatuto de conformidad
20 con las siguientes cláusulas:-----

21 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
22 escritura el señor **VICTOR HUGO AZAR AMAT**, de nacionalidad
23 ecuatoriana, en su calidad de Presidente de **GRUAS AZAR HNOS.**
24 **HUGAZAR C. A.**, según consta del nombramiento debidamente inscrito que
25 se apareja como habilitante.-----

26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía anónima **GRUAS AZAR**
27 **HNOS. HUGAZAR C. A.** se constituyó mediante escritura autorizada por el
28 Notario del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el doce de

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita de fojas treinta y un mil
2 novecientos treinta y cinco a treinta y un mil novecientos cincuenta y siete,
3 número siete mil cuatrocientos setenta y cinco del Registro Mercantil y
4 anotada bajo el número once mil cuatrocientos ochenta y seis del Repertorio el
5 once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con un capital de dos
6 millones de sucres.- b) Mediante escritura autorizada por el Notario del cantón
7 abogado Germán Castillo Suárez el dieciséis de agosto de mil novecientos
8 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre
9 de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital a cinco
10 millones de sucres y reformó su estatuto.- c) La Junta General Universal de
11 accionistas en sesión celebrada el cinco de junio del año dos mil ocho
12 acordó unánimemente: UNO.- Aumentar el capital suscrito de la sociedad en
13 Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil
14 acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de Diez
16 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez
17 mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una. DOS.- Aumentar el Capital autorizado hasta por
19 la cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.- TRES)
20 La suscripción y forma de pago del Aumento de capital. CUATRO.- Reformar
21 el artículo Uno. Cero. Cuatro. Capital del estatuto, y, CINCO.- Autorizar al
22 presidente y representante legal de la compañía para que de cumplimiento a lo
23 acordado en dicha junta de accionistas.-----

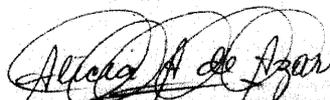
24 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE**
25 **CAPITAL AUTORIZADO, FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE**
26 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos antecedentes, el
27 señor VICTOR HIGO AZAR AMAT en su calidad de Presidente y
28 representante legal de GRUAS AZAR HNOS. HUGAZAR C.A. debidamente

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GRUAS AZAR HNOS. HUGAZAR C. A. REALIZADA EL DIA 5 DE JUNIO
DEL 2008**

En Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Machala número 611, intersección Quesquis, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía GRUAS AZAR HNOS. HUGAZAR C. A., quienes representan las Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: señor Víctor Hugo Azar Amat propietario de Setecientas noventa y nueve acciones, y, señora Alicia Jackeline Azar Aragón de Bracco propietaria de una acción.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Aumento del Capital Autorizado hasta por la cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital.- 4.- La reforma del artículo Uno. Cero. Cuatro. Capital del estatuto, y, 5.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales necesarios que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Digna la sesión el señor Víctor Hugo Azar Amat, actúa como secretaria la señora Alicia Aragón Guerrero de Azar, instalada la sesión, una vez constatado por parte de la secretaria que existe el quórum legal que permita su instalación, el director de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas por unanimidad acuerdan aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y los accionistas por unanimidad acuerdan aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta por la cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido, el director solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día que tiene relación con la suscripción del aumento aprobado por la junta y ordena se lean las ofertas de suscripción hechas, en este acto, la accionista señora Alicia Jackeline Azar Aragón de Bracco renuncia al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital y el señor Víctor Hugo Azar Amat ofrece suscribir la totalidad del aumento de capital, es decir los Diez mil dólares de los Estados Unidos de América y pagarlo en numerario para lo cual acompaña el recibo del depósito hecho en caja para aumento de capital. Los accionistas por unanimidad aprueban la oferta de suscripción presentada por la accionista y la oferta de pago.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Uno. Cero. Cuatro. Capital. del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: UNO. CERO CUATRO. CAPITAL.- La compañía contará con un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que estarán representadas por Títulos de Acciones que, firmados por el



Presidente y el Gerente e inscritos en el libro pertinente establecido por la Ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de Compañías, en sus reglamentos y en el presente estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción (s) se estará al procedimiento determinado en el artículo doscientos veinticuatro de la Ley de Compañías y al reglamento pertinente. Los accionistas aprueban por unanimidad y sin modificación alguna el texto de artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día y los accionistas por unanimidad deciden autorizar al Presidente y representante legal de de la compañía, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las diez horas.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las diez horas.- Siguen las firmas de: señor Víctor Hugo Azar Amat, director, señora Alicia Aragón Guerrero de Azar, secretaria, Víctor Hugo Azar Amat, accionista, señora Alicia Jacqueline Azar Aragón de Bracco, accionista.-
CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original.
Guayaquil, 5 de junio del 2008

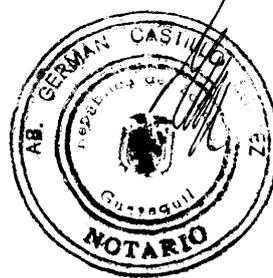


ALICIA ARAGÓN GUERRERO DE AZAR
Secretaria

GRUAS AZAR HNOS. HUGAZAR C.A.

Guayaquil, Enero 23 del 2007

Señor
VICTOR HUGO AZAR AMAT
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **GRUAS AZAR HNOS. HUGAZAR C.A.** RUC. 0990826323001 reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa obrando individualmente.

Las facultadas de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario de Guayaquil abogado German Castillo Suárez el día 12 de agosto del 1986, inscrita de fojas 31.935 a31957, número 7.465 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.486 del Repertorio el día 11 de septiembre de 1986.

Atentamente,


ALICIA ARAGON DE AZAR
Gerente

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto:
Guayaquil, 23 de enero de 2007.


VICTOR HUGO AZAR AMAT
C.I. 0902457563

NUMERO DE REPERTORIO: 4.726,
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUAS AZAR HNOS. HUGAZAR C.A.**, a favor de **VICTOR HUGO AZAR AMAT**, a foja **8.165**, Registro Mercantil número **1.553**.

ORDEN: 4726
LEGAL: Silvia Coello, Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

17.36

REVISADO POR:

6



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 autorizado por la Junta General Universal de accionistas celebrada el cinco de
2 junio del dos mil ocho, declara que: En virtud del presente instrumento que da
3 UNO.- Aumentado el capital suscrito de la sociedad en Diez mil dólares de los
4 Estados Unidos de América, dividido en Diez mil acciones nominativas y
5 ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo
6 que en lo sucesivo el capital suscrito será de Diez mil ochocientos dólares de
7 los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil ochocientas acciones
8 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada
9 una.- DOS.- Aumentado el Capital Autorizado hasta por la cantidad de Veinte
10 mil dólares de los Estados Unidos de América.- TRES) Aprobada la
11 suscripción y forma de pago del Aumento de Capital. y, CUATRO.-
12 Reformado el artículo Uno. Cero. Cuatro. Capital del estatuto, todo en los
13 términos acordados en la junta general universal de accionistas antes
14 mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento
15 habilitante.-----

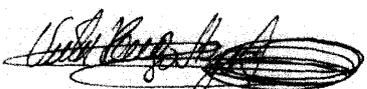
16 **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO:** Conforme a lo resuelto
17 unánimemente por la junta general universal de accionistas, el aumento de
18 capital de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
19 Diez mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos
20 de América cada una ha sido suscrito íntegramente por el señor VICTOR
21 HUGO AZAR AMAT y pagado en numerario en un cien por ciento, y por el
22 cual se emitirán los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar
23 de los Estados Unidos de América cada una, los mismas que serán entregadas
24 al único accionista que ha suscrito la totalidad del aumento de capital.-----

25 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Víctor Hugo
26 Azar Amat, en su calidad de Presidente y representante legal de GRUAS
27 AZAR HNOS. HUGAZAR S. A., bajo juramento declara: UNO.- Que el
28 aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 accionistas en la junta general universal celebrada el cinco de junio del dos
2 mil ocho, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la
3 compañía. DOS.- Que su representada no es contratista de obra pública con el
4 Estado ni con ninguna de sus Instituciones, y, TRES.- Que los accionistas son
5 de nacionalidad ecuatoriana. Inserte y agregue usted señor notario, según el
6 caso, los documentos que para tales fines se menciona en el curso de la
7 presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la
8 validez de esta escritura. Firmado) abogado Luis Zea Amat. Registro mil
9 doscientos cuarenta y nueve.”- El otorgante ratifica en todas sus partes la
10 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
11 legales. Se agrega: nombramiento y acta de junta general de Accionistas.
12 Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de
13 principio a fin al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo en
14 unidad de acto. DOY FE.

15 **GRUAS AZAR HNOS. HUGAZAR S. A**

16
17 
18 **Victor Hugo Azar Amat**

CC: 0902457563

19 **Presidente**

CV: 124-0004

RUC: 0990826323001

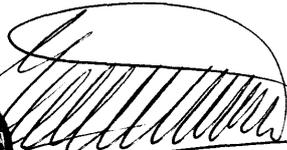
20
21
22 **EL NOTARIO**

23 
24
25
26
27
28

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en seis fojas
2 fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la
4 escritura pública número 1.924/2008 de AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUAS AZAR HNOS.
6 HUGAZAR S.A.-

7
8 
9
10 **Ab. German Castillo Suarez**
11 **NOTARIO DECIMO OCTAVO**
12 **Guayaquil**

13
14 **DOY FE:** Que al margen de las matrices de las escrituras públicas del doce de
15 Agosto de mil novecientos ochenta y seis; y, del once de Junio del dos mil
16 ocho; he tomado nota de la Resolución número 08.G. DIC- 0005687 expedida
17 el veintiocho de Agosto del dos mil ocho, mediante la cual el Intendente de
18 Compañías de Guayaquil, Aprobó el Aumento de Capital y Reforma de
19 Estatuto de la Compañía, que contiene la presente copia.- Guayaquil, tres de
20 Septiembre del dos mil ocho. **LA NOTARIA.-**



21
22 
23
24 **Ab. Olga Bravo de Alava**
25 **Notaria Suplente de la**
26 **Notaria Decimo Octava**
27 **Guayaquil - Ecuador**



NUMERO DE REPERTORIO: 49.172
FECHA DE REPERTORIO: 11/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:44



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0005687, dictada el 28 de Agosto del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía GRUAS AZAR HNOS HUGAZAR C.A., de fojas 110.700 a 110.711, Registro Mercantil número 19.591. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49172



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA